

# LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

### Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.  
En la cuarta » » 25 » »

### A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.  
En la cuarta » » 37 » »

Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó no, ningun original será devuelto.

## Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martin número 2

Tienda.

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles Jueves y Domingos.

	Pesetas céntos.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

## SOBRE EL PROYECTADO VIAJE

DE DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO EN BARCELONA.

Las últimas noticias recibidas, son de que el insigne estadista jefe del partido Conservador Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo con su señora, llegará á París despues de haber terminado la toma de las aguas de Bourboule, señalándose por ello el dia 22 de los corrientes; y coincidirá su llegada á dicha Capital con la del señor marqués del Pazo, de la Merced.

Nuestro ilustre jefe realizará su viaje á Barcelona por el ferrocarril de la costa de España llegando á la capital del Principado los primeros dias de Octubre, instalándose en casa del Sr. Girona. Los Sres. Silvela y Fernandez Villaverde serán huéspedes de la Marquesa de Marianao y el Sr. Elduayen de los Marqueses de Comillas. Pidal, Vida, Danvila, Catalina, Ruiz (don Jacinto) y muchos otros senadores y diputados del partido Conservador en breve saldrán para aquella poblacion.

«La Regencia» con motivo de la espresada visita inserta lo siguiente:

«Entre los conservadores catalanes, y especialmente entre los barceloneses, puede decirse que no se habla de otra cosa que de la venida del Sr. Cánovas, mostrando gran entusiasmo y muchas esperanzas.

Dicen que en las reuniones que habrán de celebrarse en obsequio de su jefe se hablará muy poco de política y mucho de las cuestiones económicas; que el Sr. Cánovas, sin declararse un soldado más de la Liga Agraria, la apoyará con frases de simpatía, y que hará algo así como un programa de política económica, denunciando los tratados de comercio y proteger eficazmente á la protección nacional.

Añaden que justificará la prórroga del tratado con Alemania, diciendo que la impuso una verdadera necesidad de Estado relacionada con la cuestion de las Carolinas, y que el anglo español fué una consecuencia indeclinable del tratado con Francia.

Por último, aseguran los conservadores que, despues de hacer

estas declaraciones su jefe el señor Cánovas, Cataluña en masa se pondrá al lado de su partido.»

El colega continúa con una oportunísima declaracion que demuestra no ser un remedio á la miseria que se padece la concesion de derechos políticos, y que no podemos quedar satisfechos con la libertad solamente, es necesario atender las justas peticiones del país productor y contribuyente, alejando las ideas libre-cambistas que imperan en el Gobierno del Sr. Sagasta. Por esto es que para el partido conservados la libertad no es un fin, lo que es necesario, son grandes reformas económicas y sociales para desenvolver los gérmenes todos de la riqueza del pueblo español.

## Una manifestacion digna

Un diputado provincial elegido que no admite el cargo porque cree que se falsificó su eleccion en contra de otros candidatos.

He aquí lo que el corresponsal de «La Época» en Tarragona, comunica con fecha 16 del actual. Bien dijo «La Época» que en provincias andaria la misma inmoralidad electoral que se habia observado en Madrid para la eleccion de diputados provinciales. Agregue V., si le parece bien, á las noticias que de diversos puntos recibe sobre el particular las que voy á comunicarle, concretándome á lo que se relaciona con los conservadores.

Para determinar su candidatura por este distrito de Tarragona-Vendrell se reunió la Asamblea del partido en los salones del Sr. Marques de Montoliu, reconocido de antiguo como jefe de la provincia, y se resolvió votar á los conservadores D. Antonio Satorras, D. José Maria Alvarez y D. Ensebio Morena, presidente el primero y diputados los otros dos en la actual Diputacion, habiendo retirado el último su candidatura antes de la lucha por motivos de delicadeza que le fueron admitidos y quedando únicamente los primeros.

Acordada la candidatura, corrió con mas insistencia la noticia, ya antes divulgada, de que este Gobernador Sr. Pineda Santacruz, inspirado por D. Pedro A. Torres, habia resuelto impedir á todo trance que saliera diputado provincial don

José Maria Alvarez, volioso elemento conservador por su inteligencia y actividad y por su influencia en el distrito de Tarragona-Vendrell; y, en efecto, el Gobernador echó en la balanza todo su peso oficial para ahogar esa candidatura, y desde las coacciones sobre los alcaldes y secretarios hasta el procesamiento del Ayuntamiento de Vendrell en pleno período electoral, nada omitieron el Gobernador y sus inspectores para que fracasara el Sr. Alvarez.

Sin embargo, y apesar del manubrio, los datos certificados de las actas parciales que se tenian el dia antes del escrutinio general, datos publicados asimismo por el periódico fusionista, le daban al Sr. Alvarez una mayoría de votos que ningun otro candidato de los de tercer lugar podia superar aun cuando se le agregara todo el censo de los pueblos cuyas actas no se conocian todavia. Así debió ser grade y ruda la pública sorpresa cuando el escrutinio resultó sin lugar para diputado el Sr. Alvarez, cuyo triunfo nadie podia poner en duda, y en cuarto lugar D. Antonio Satorras. Pero considerando éste que, correspondiéndole efectivamente el cuarto puesto entre los electos, la circunstancia de computarse al señor Alvarez muchos menos de los que habia obtenido pudiera hacer sospechar que se le habian acumulado al Sr. Satorras los eliminados á aquel candidato, la sola duda de que esto hubiera acontecido excitó la delicadeza del actual Presidente de la Diputacion, que, en extremo pundonoroso y entusiasta amante de la mas estricta legalidad, publicó al siguiente dia en el «Diario de Tarragona» un remitido, en el que entre otras consideraciones dice:

«En la duda de que mi proclamacion no haya sido consecuencia de los sufragios emitidos á mi favor, mi delicadeza, mi lealtad y mi consecuencia política exigen de consumo y me aconsejan no aceptar el cargo de diputado provincial por este distrito.»

No cabía, en efecto, á nadie duda de que se habian cometido ilegalidades sin cuento, y se oyó hablar de actas en blanco, de actas con raspaduras, de actas en que, sin haberse construido legalmente la mesa, ni haberse verificado votacion, resultaba emitido el sufragio de todos los electores, incluso los

fallecidos desde 1882 á la fecha, y hablábase, en fin, de todas las trampas ya conocidas de antiguo en los chanchullos electorales.

El remitido de D. Antonio Satorras produjo general manifestacion de entusiasta aplauso por la rectitud y dignidad de carácter que revela y por el solemne mentis que arroja á los que, pisoteando la ley y el derecho y llamándose liberales, proclaman como verdad las mayores falsedades.

Pero mientras el Sr. Alvarez, por su parte, se propone reclamar de las ilegalidades que le han arrebatado su indiscutible derecho, se hace el caso explicar cómo los fusionistas han atropellado la ley para hacer triunfar un diputado conservador, y esta, que á primera vista parece anomalia, tiene, sin embargo clara explicacion. Viene dominando por modo absoluto la influencia de D. Pedro A. Torres, y esta influencia habiase quebrantado por desconciertos y abusos de toda clase de un desenfadado caciquismo que el Sr. Torres ha desarrollado y ha puesto en actitud de resistencia á cuantos sienten algún respeto por la moral y la justicia; y causa también de quebranto de aquella influencia era la accion completamente nula de la misma en favor de los intereses generales del país, que todo punto tenia olvidados.

La malhadada ley de alcoholes, cuyas funestas consecuencias sienten más que ninguna otra esta provincia, contribuyó á rechazar más y más la influencia del Sr. Torres, porque el país, que ya le habia visto ir contra sus intereses cuando lo de la célebre base 5.ª, le vió sin voz y sin voto contra la desastrosa ley aludida que decretaba su ruina. El Sr. Torres comprendió el rápido descenso que habia sufrido aquí su preponderancia, y aguzó ingenio y travesura para rehabilitarse.

El acto del Sr. Satorras renunciando el cargo de diputado electo por la provincia ha sorprendido y desconcertado á los amañadores de su eleccion, y ese acto, en persona de tanta valía y tan considerada como él, es indudable que traerá graves consecuencias para la validez de la eleccion de diputados provinciales por el distrito de Tarragona-Vendrell.

## CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Madrid 20 Setiembre 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: El viaje á Barcelona de nuestro Ilustre Jefe señor Cánovas del Castillo, sirve de tema en estos dias á las conversaciones de los hombres políticos que se encuentran en Madrid, y los fusionistas no pueden ocultar el temor de que están poseídos en vista de la actitud que despues de las declaraciones que se creó hará el caudillo conservador, al juzgar la torpísima marcha del Gobierno, dice la prensa tomará nuestro partido.

El Sr. Cánovas que en realidad ha puesto en juego todos los medios para quitar á su estancia en Barcelona un tinte político que en manera alguna quiere imprimir; no puede evitar que sus correligionarios al par que amigos particulares, aprovechen la ocasion de encontrarse en la capital Catalana el eminente Estadista, para saludarle y admirar al propio tiempo la gigantesca empresa que el activo pueblo Catalán ha llevado á cabo, dando un gallardo ejemplo de su iniciativa.

Esto y nada más que esto significan la reunion que en breve celebrarán en Barcelona, los diputados, senadores y ex-ministros conservadores; pero como los ministeriales no tienen la *conciencia tranquila*, dán á esto una importancia y una trascendencia política, que si llegase á tenerla sería motivada por las circunstancias, pero nunca, entendiéndolo bien los fusionistas, pero nunca porque el partido conservador haya combinado ni preparado cosa alguna en perseguiendo del fin que se les atribuye.

Nuestro partido es más sério que todo eso y por tanto, no aprovecha la ocasion en banquetes y reuniones magnas parecen brindar para hacer públicas ideas y teorías que acompañadas de efectos de reumbron no dejan de producir en determinadas ocasiones el apetecido resultado.

Mas dejemos por hoy esta cuestion que todavía ha de ser muy debatida, y pasemos á otro asunto.

De lo único que casi casi puedo hablar á Vdes. es de las reformas militares tema que tanta controversia ha suscitado, desde que los proyectos del General Cassola fueron conocidos.

Estamos despues de tanta discusion, lo mismo que antes. Es decir no sabemos donde estamos, gracias á la prodigiosa y fecundísima actividad de los fusionistas.

La confusion de opiniones respecto al estado actual de la cuestion es grandísima y mientras unos creen que es cosa de fuera de toda duda la implantacion por decretos de las reformas de Cassola; otros afirman que el asunto se presenta mas embrollado de dia en dia hasta tal extremo que pueda dar origen á una crisis ministerial tan extensa que no será capaz á resistir la *estropeada* situacion fusionista.

Noticias posteriores que he podido averiguar, relacionadas con este mismo importante asunto y que creo exactas, afirman que el Sr. Sagasta al dar cuenta á S. M. la Reina de las cuestiones pendientes, expuso el criterio del Gobierno en la militar, favorable á la supresion del dualismo; al

término de la carrera para todas las armas en el empleo de coronel y á la proporcionalidad entre todas ellas para el ascenso al generalato.

Aunque en realidad este sea el criterio del gabinete, existe una grave dificultad para implantar por decretos las reformas, y es que siendo ley aprobada en Crótes la constitutiva del ejército, no puede, sin mermar la autoridad propia del Parlamento, modificarse esta por el medio que los Cassolistas piden y reclaman con urgencia al Gobierno.

Resultado de todo esto, que el Presidente del Consejo de Ministros se encuentra en una situacion de solucion difícil y que obligado á decidirse por unos ó por otros, buscará un término medio y una fórmula, que dada la *energía* de D. Práxedes, tememos resulte inútil ó inservible para calmar el estado en que sus amigos se encuentran en vista de la apatía é irresolucion del Gobierno.

Por otro lado el general O'Ryan, con buen acuerdo, no quiere implantar por decretos las reformas, y como esta dificultad no podrá resolverse fácilmente porque nadie querrá abrogarse una responsabilidad de que el mismo Cassola huyó á su paso por el Ministerio de la Guerra; resulta una situacion definitiva para el Sr. Sagasta, quien puestas las cosas en este terreno tendrá que abrir una especie de concurso, con su correspondiente pliego de condiciones para llenar el hueco de la cartera de Guerra; encargando al Sr. Canalejas del examen de los aspirantes.

En el expres de esta tarde sale para Bilbao el Sr. Rodriguez Arias, ministro de Marina, con objeto de asistir á la ceremonia de la colocacion de la primera piedra para el puerio que vá á construirse y á la inauguracion de las obras de los cruceros recientemente adjudicados á aquella ciudad.

Bilbao prepara con tal motivo muchas fiestas que segun mis particulares informes, llamarán por la novedad, poderosamente la atencion.

El Ministro lleva para la firma de S. M. un decreto mandando construir otros barcos de Guerra en Cadíz Ferrol y Cartagena. Y... tutti contenti.

En el mismo tren sale para Vizcaya, nuestro correligionario y particular amigo, el Secretario del Círculo Liberal-Conservador Sr. Comyn.

El General Boulanger que ha permanecido durante algunos dias en Cadíz, de riguroso incógnito ha llegado á Tánger acompañado de su hija y de su futuro yerno.

Atribuyen al ex-ministro de la Guerra de Francia el propósito de visitar, Granada, Madrid, Barcelona y otras poblaciones importantes de España, pues dicen que tiene deseo conocer nuestras costumbres, que por lo general tanto se exageran en el extranjero.

El nombramiento de Senadores proporciona no pocos disgustos al Sr. Sagasta, quien en vista de esto, nada resuelve, siendo por tanto prematuro cuanto se diga en este asunto.

Suyo affmo. S. S. q. b. s. m.

P. V.

Figueras 22 Setiembre de 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Algo más sosegados los ánimos empiezan á ver todos claro cuanto ha mediado en las últimas elecciones provinciales, y mientras algunos se arrepientan de su indigno proceder que ha sido fatal para ellos mismos, otros no atinan todavía á salir del asombro que les ha causado su inesperado triunfo. Y como no ser así cuando los primeros han podido persuadirse que solo á su ligereza en obrar contra lo convenido y pactado con sus más afines los conservadores despues de discusion y promesa formal, ha producido la derrota que ahora lamentan, y los últimos se han visto sorprendidos con lo que ni siquiera soñaron todavía el dia antes de la eleccion y únicamente cobraron alientos y esperanzas al saber la noble actitud y retirada de los conservadores cuyo manifiesto fueron aquellos los que más se apresuraron y esforzaron en circular con rapidez por todo el Partido judicial por lo mismo que sabiamente calcularon que había de ser de mucha utilidad la abstencion de las fuerzas conservadoras.

No es esta la primera vez que los señores fusionistas han sufrido semejantes descalabros debidos siempre á su conducta algo censurable, y cuantas mas hagan lo propio otro tanto amargarán despues, porque no impunemente se juega á capricho con el cuerpo electoral por más que se diga y pretenda que la mayor parte de este es inconciente y dócil. Lo único que consiguen en aumento cada dia, es el desprestigio de los principios que constituyen el credo de su escuela política y el desprecio de sus individuos por parte de toda persona sensata y formal que les reputan como una calamidad para el sostenimiento del trono y de la monarquía.

No considero tan cándidos ni tampoco tan negados á dichos señores que no comprendan lo que la esperiencia les enseña de continuo y que no hay nadie que de la cosa pública se ocupe un poco que no vea claramente, y por lo mismo se debe, sin que puedan quejarse, calificarse justamente su modo de obrar de informal, indigno y perjudicial y hasta de contraproducente á sus planes.

Quiera Dios que escarmienten algun dia, si bien lo miro difícil: pero interín así no suceda, de hoy más en lo sucesivo no podrán contar con el apoyo de nadie en el país y esto que no dejarán ellos de reclamarlo á la primera ocasion que vuelva á ofrecerse, con pretensiones de presentar candidatos propios para cuanto convenga, pues este es su pan cotidiano por si pueden recoger algun mendrugo.

El Corresponsal.

## NOTICIAS.

El Zorrillista se ocupa de la cuestion del juego á los prohibidos de una manera no tan velada que deje de comprenderse hasta que punto cunden los rumores sobre el particular.

Por nuestra parte, no deseamos otra cosa que cooperar en esa digna campaña que se ha propuesto librar el apreciable colega.

¿Como se comprende que siendo la

cuestion esa del dominio público y publicándose en esta ciudad periódicos tan valientes y rumbosos cuando se trata de defender el bien general, no se diga de ello una sola palabra? ¿Es [que carecerá de exactitud quien llame *acomodaticia* esta figura?

—Segun telegrafian de Roma á *La Correspondencia*, la misa solemne que el Papa celebrará el dia 30 se dedicará á las almas benditas del Purgatorio.

Revestirá en ella ornamentos rojos, color que ha adoptado para el luto. Veinte mil concurrentes, peregrinos en su mayoría, asistirán al templo, habiéndoseles encargado que no den señas ruidosas de adhesion, visto el carácter fúnebre de la ceremonia.

—Se han descubierto billetes falsos del Banco de España de la série de 50 pesetas, emision de 1.º de Enero de 1884.

—Un periódico de Salamanca dice que uno de estos dias de feria un traficante mandó á su hijo que bajase al rio á dar de beber á dos caballerías. El niño cayó al agua dándose un golpe en la cabeza que le dejó sin sentido, y entonces uno de los caballos lo cojió con los dientes por la ropa y le sacó del rio, empezando á relinchar de un modo especial hasta que acudió gente en auxilio del herido.

El traficante, que pensaba vender este noble animal, hoy no se desprenderá de él por ningun precio.

—Se ha aumentado hasta 4.000 pesetas, el haber del Contador de fondos provinciales señor Rodas.

Aplaudimos este acuerdo puesto que consideramos al señor Contador, merecedor de este premio por los buenos servicios que desde mas de veinte años viene prestando en aquella Dependencia.

—Los precios para la valoracion del suministro por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes son;

Racion de pan de 0'70 kilogramos, 0'26; racion de cebada, de 6'9375 litros 0'78; racion de paja de 6 kilogramos 0'39; Kilógramo de leña 0'04; Kilógramo de carbón 0'10; litro de aceite, 1'09 pesetas.

—El dia 15 del actual falleció en Hostalrich D. Felipe Franquesa y Colomer (E. P. D.) A su desconsolada esposa, hijos y demás parientes deseamos la conformidad posible en tal irreparable pérdida.

—Han sido ascendidos Oficial de segunda clase y en tal concepto destinado como Jefe de la Seccion de Alcoholes en Port-Bou D. Leopoldo Gonzalez; á Oficial de tercera clase de la Administracion de Contribuciones de esta provincia D. José Torres y Chulia para cuya vacante ha sido nombrado D. Juan Bautista Palacios.

A todos damos nuestra mas cordial enhorabuena.

—En nuestra edicion del martes último publicamos un suelto, que no ha sido contestado, que dice:

«El Constitucional del domingo publicó un escrito con el epígrafe *Historia de unas oposiciones* y en él se alude á un examinador negándole competencia ó conocimientos y títulos para ello.

¿Podrá decirnos claramente el colega á quien se refiere? Preguntamos esto, porque estamos casi seguros de la ignorancia del autor de dicho es-

crito referente á los meritos del sugeto en cuestion, y como esto demuestra una conducta poco plausible, cónstele que de no contestarnos; repetimos no es de anhelar el concepto que merece su proceder.»

Y á todo eso se calla.....

Y tan fresco....

¡Valiente mision es la del colega....!

—A consecuencia del tiempo tempestuoso y una lluvia torrencial, no pudo verificarse el mercado de ayer en esta ciudad.

—En las cuatro provincias catalanas residen 217.974 habitantes procedentes de las provincias restantes, especialmente de Aragon, Valencia, Andalucía y ambas Castillas, en esta forma: en la provincia de Barcelona, 180.704 habitantes; en la de Tarragona, 15.740; en la de Lérida, 11.214, y en la de Gerona, 10.316. Las cuatro quintas partes ocupan empleos, municipales, de Administracion y particulares, siendo el resto jornaleros y mendigos.

—Un periódico hace ascender á 52 cadáveres; ochenta pueblos inundados y doscientos millones de pérdidas materiales los perjuicios que la provincia de Almería acaba de sufrir.

—La recaudacion de las Aduanas de la Península é islas Baleares, obtenida en el mes de Agosto último, ascienden á 8.724,449 pesetas, ó sean 2.729,689 menos que en igual mes del año anterior.

Esta baja, aun siendo tan considerable, no debe preocupar ni sorprender; porque en su parte más cuantiosa es una consecuencia natural, prevista por la Administracion, de las reformas introducidas en los derechos de importacion de los petróleos y en

el impuesto de consumos sobre los alcoholes.

A pesar de estos motivos, en algunas provincias se ha conseguido aumento en los rendimientos comparados con los de Agosto de 1887. Estas son: Almería, Cáceres, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Lugo y Zamora.

—La Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, para facilitar la asistencia á los diversos espectáculos que, con motivo de la Exposicion y fiestas y ferias de Nuestra Señora de las Mercedes, se celebrarán en Barcelona, ha dispuesto que los dias 23, 24 y 30 del presente mes, se expidan dos trenes especiales, compuestos de coches de segunda y tercera clase; el uno saldrá de Barcelona á las 11 de la noche y llegará á la estacion de Arenys á las 12:30 de la madrugada, y el otro saldrá de aquella capital á las 11:20 de la noche y llegará á Mortorell á las 12:25 de la mañana. Ambos trenes tomarán y dejarán viajeros de las expresadas clases en todas las estaciones comprendidas en el respectivo trayecto recorrido.

—En Godall (Tarragona), un propietario, por falta de envases en que poder colocar el vino de la presente cosecha, tuvo que cederlo á veinticinco céntimos de peseta el cántaro, no encontrando en el pueblo quien le mejorara el precio, no obstante de los medios que puso en práctica para conseguirlo.

—El Ayuntamiento de Bagnois (departamento francés de Gard) ha encontrado un medio ingeniosísimo para equilibrar su presupuesto, en défnit á causa de su lamentable administracion.

Al efecto varios de sus concejales han invitado á la corporacion municipal á adoptar el siguiente acuerdo:

«Considerando que es equitativo hacer pagar los gastos del culto á los que frecuentan la iglesia, los infrascritos proponen que se establezca un impuesto de un franco sobre los ciudadanos adultos que vayan á misa el dia de Pascuas.

Este impuesto será recaudado sin gastos por el bedel de la parroquia.

¡Si serán hombres de provecho los tales concejales!

### REMEDIO CONTRA LA DIFTERIA.

Desde Inglaterra ha dirigido la señora D.<sup>a</sup> Anna Kuntfielt á los periódicos de Madrid una receta curativa de la difteria que está causando estragos en la Côte.

Por lo que pueda contribuir á extender el conocimiento de este medio curativo, si los hombres de ciencia le sancionan, reproducimos los párrafos á que se refiere en su carta la filantrópica señora que la escribe. Dice así:

«Hace pocos años, cuando la epidemia diftérica afligía á Inglaterra, un caballero se propuso acompañar en sus visitas al célebre doctor Field, con objeto de presenciar las asombrosas curas que llevaba á cabo cuando por todas partes sucumbian tantos atacados.

El remedio era tan rápido como sencillo. Todo lo que el doctor llevaba consigo era simplemente flor de azufre y un cañoncito de pluma, y con esto curaba á todo cliente, sin excepcion ninguna.

Ponía una cucharadita de flor de azufre (con una cucharita de las de té) en una copita de agua, y lo revolvía bien con el dedo, en vez de hacerlo con la cuchara, porque el azufre no se mezcla bien con el agua.

Cuando el azufre estaba bien mezclado, hacía que el enfermo hiciese gárgaras con ello, y en diez minutos se hallaba el atacado fuera de peligro.

El azufre destruye todo género de hongos en el hombre, en los animales y en las plantas, en pocos minutos. En vez de escupir ó arrojar el gargarismo, el doctor recomendaba se tragase.

En los casos extremos, cuando le llamaban en el periodo en que el hongo se había desarrollado hasta obstruir casi la garganta, con objeto de facilitar el gargarismo, introducía el azufre en la garganta poniéndolo en un cañon de pluma y soplando, y cuando las fungosidades se habían contraído, entonces daba el gargarismo mencionado. Jamás perdió un solo enfermo atacado de difteria.

Si algun paciente no podía hacer gárgaras, tomaba un áscua y espolvoreaba la cantidad de una cucharilla pequeña de azufre ó á veces dos, y hacía al momento al enfermo aspirar el humo. De este modo las fungosidades eran destruidas.»

### SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

Sta. Tecla vg. y proto mártir y Nuestra Sra. de las Mercedes.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

— 12 —

justicia es un elemento ó requisito esencial de la ley humana; y por esto se define en las escuelas, diciendo ser una medida, regla ó norma *recta*, á la cual deben sujetarse las operaciones ó actos humanos; ó una ordenación de la razón humana, *conforme con la ley natural*, promulgada por el poder público competente para el bien común. En consecuencia las disposiciones legislativas, que estén en desacuerdo con la equidad ó justicia natural, no son verdaderas leyes, aunque se engalanen con este nombre, ni son vínculo de la conciencia ni merecen el acatamiento á la ley debido. Por lo mismo las mal llamadas leyes, en cuyo nombre desde largo tiempo en varias naciones de Europa y América viene persiguiéndose sistemáticamente á la Iglesia católica con prescripciones que no pueden llevarse á ejecución sin que antes se cubra la veneranda imagen de la justicia, nada valen ante la razón y la moral que de consuno las condenan, sirviendo empero de instrumento para la satisfaccion de miserables y ruines pasiones y produciendo el deplorable efecto de pervertir las costumbres de los pueblos y de hundirse y perderse cada día mas el respeto á las leyes dignas de este nombre y á la pública autoridad.

La simple lectura de los transcritos artículos del proyecto de Código penal italiano basta comprender que van encaminados á establecer una ley de sospechosos contra el clero, á ponerle fuera de la ley común dejándole entregado al odio y arbitrariedad de jueces y funcionarios civiles enemigos suyos, á esclavizar el Clero desde el Soberano Pontífice al último Sacerdote y á enmudecerle para impedir que en cumplimiento de los estrechos deberes de su sagrado ministerio enseñe la

— 9 —

No menos Nos contrista ver como, con deliberado propósito, se trabaja para agravar y prolonga, los dissentimientos con la Iglesia, que Nos quisiéramos que desapareciesen, conforme á lo que exigen la justicia y los derechos de la Santa Sede, en interes de la Iglesia y por amor á la pátria, como hemos dicho tantas veces. Querer que los Estados estén en lucha perpetua con la Iglesia, es un pensamiento loco y perjudicial al interés público, y más perjudicial aún á la nacion italiana que á ninguna otra.

Por lo tanto, y ya que Nos no podemos hacer más, recurrimos á Dios con fervientes y asíduas oraciones, á fin de que se digne mirar favorablemente á Italia y la procure mejores tiempos, y Nos le pedimos en particular que conceda á este pueblo la conservacion íntegra de la fé católica, junto con el amor á esta Santa Sede Apostólica, y so disponga á sufrir y á hacer todo por conservar tan preciosos bienes.»

Los artículos del nuevo código penal á que se refiere la Alocacion de Su Santidad son los siguientes:

»Artículo 101. Todo el que cometa un acto dirigido á someter al Estado ó una parte del Estado á la dominacion extranjera ó alterar su unidad incurrirá en la pena de reclusion.

»Art. 173. El ministro de un culto que en el ejercicio de su cargo censure y vilipendie públicamente las instituciones ó las leyes del Estado, ó los actos de las autoridades, será penado con la detencion de un año y una multa hasta de 1.000 liras.

## MERCERÍA Y ARTÍCULOS PARA FLORES

DE JOSÉ BONNET

CALLE ABEURADORES-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del País como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes, Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases a precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

## ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16. (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

## SERVICIOS

DE LA

## COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30. vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extension a Ilo-Ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental

de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábado

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen; las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

## VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA E HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y asimilaciones reemplazando con ventaja a las emulsiones aceite higado de bacalao, pues además de ser superior a ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse a casa el Doctor

Francisco Sánblas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

— 10 —

»Art. 174. El ministro de un culto que, abusando de la fuerza moral que le dá su ministerio, excite a desconocer las instituciones y las leyes del Estado, ó los actos de las autoridades, ó a infringir de otro modo los deberes hacia la patria ó los inherentes a un cargo público, ó bien a causar perjuicios a legítimos intereses patrimoniales ó que turbe la paz de las familias, será penado con una detencion de seis meses a tres años, con multa de 500 a 3.000 liras y a la interdiccion perpétua ó temporal de beneficio eclesiástico.

»Art. 175. El ministro de un culto que practique actos del culto exterior en oposicion con las medidas del Gobierno será penado con la detencion hasta de tres meses y una multa de 50 a 1.000 liras.

»Art. 176. El ministro de un culto que en el ejercicio ó por un abuso de su ministerio cometa cualquier otro acto punible, incurrirá en la pena establecida para este acto, aumentada de una sexta ó una tercera parte, excepto si la falta del ministro de un culto ha sido prevista por la ley.»

Parece que hoy la revolucion é el masonismo obedecen a la consigna de realizar sus informales planes contra la Iglesia católica no por los medios violentos de la sangre y del fuego, que barbaramente empleara en otras ocasiones, sino por el de las leyes. Razon tenemos los católicos testigos: como somos de la soberbia y audacia con que los poderes públicos ó modernos estadistas, lejos de celar como deben por el respeto y observancia de la eterna ley de Dios, dictan disposiciones abiertamente contrarias a ella, para exclamar con las proféticas palabras de los libros santos: «¿Porqué se han embravecido

— 11 —

tanto las naciones y los pueblos maquinan vanos proyectos? hanse coligado los reyes de la tierra; y se han confederado los príncipes contra el Señor y contra su Cristo. Rompamos, dijeron, sus ataduras, y sacudamos lejos de nosotros su yugo (1). En los varones de Judá y en los habitantes de Jerusalén se ha descubierto una conjuracion, esto es, un abandono premeditado de la ley del Señor; y la casa de Israel y la casa de Judá quebrantaron la alianza contraida por Dios con sus padres» (2).

Conviene pues tener una idea clara y exacta de la significacion de la palabra ley, para que pueda darse a ciertos actos, que se denominan leyes, el valor, que ante el criterio cristiano les corresponde. Hay una ley eterna, inmutable, emanada é indistinta de la esencia de Dios que es la sabiduría, la verdad y la justicia esencial é infinita, ley que es guía segura y perdurable de la humanidad, y cuyos preceptos no infringen impunemente los individuos ni las colectividades. Segun esta divina ley, siempre permanente, deben modelarse las leyes humanas, mudables como todo lo humano, con las cuales los imperantes de los pueblos proveen a la satisfaccion de nuevas necesidades, a la realizacion de verdaderos progresos reclamada por la opinion pública y, en una palabra a lo que exigen el sucesivo cambio y diversidad de circunstancias, siendo estas leyes tanto mas perfectas cuanto mas se asemejan y conforman con la ley divina, y careciendo de carácter obligatorio cuando se oponen a ella. La rectitud ó la

(1) Salmo 2, vv. 1, 2 y 3.

(2) Jerem. c. 11, vv. 9 y 10.